

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad. No.2019-00129-00

Valledupar, once (11) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Póngase en conocimiento de la demandante, el escrito allegado por parte de la empresa CONSTRUCTORA Y DISEÑO GAG S.A.S., por medio del cual dan respuesta al oficio 1117 del 29 de mayo de 2019, que comunicó las medidas cautelares decretas en este asunto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ

CAC
OFICIO No 1188

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha
_____ se notifica a las partes el
presente auto, conforme al Art. 295 del C. G.
P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario